



POLITICA DE ETICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL

KQ-POL-008

1.0

Elaboración	Revisión	Aprobación
Fecha: 02 Ene 2025	Fecha: 02 Ene 2025	Fecha: 02 Ene 2025
Lisette Arias Montani Gerente General	Lisette Arias Montani Gerente General	Lisette Arias Montani Gerente General

	POLITICA DE ETICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL		Código	KQ-POL-008
			Versión	1.0
			Página	2 de 5

POLITICA DE ETICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCION:

En **KUNAQ & ASOCIADOS S.A.C.** (en adelante, "**KUNAQ**"), creemos firmemente que el crecimiento empresarial debe estar basado en principios éticos, integridad y responsabilidad. Este Código de Ética y Conducta Institucional establece los valores que guían nuestro actuar profesional, orientando las decisiones y comportamientos de todos los colaboradores, sin distinción de jerarquía, y promoviendo una cultura organizacional coherente con nuestra visión.

2. ALCANCE:

El presente documento es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de **KUNAQ**, incluyendo personal permanente, temporal, por locación de servicios, practicantes, proveedores recurrentes y socios estratégicos cuando actúen en representación de la empresa.

Aplica en todas las operaciones y relaciones institucionales: con clientes, aliados, proveedores, competidores, autoridades y la sociedad en general.

3. PRINCIPIOS ETICOS:

- **Integridad:** Actuar con honradez y coherencia entre lo que se dice y se hace.
- **Transparencia:** Comunicar de forma clara, veraz y oportuna, tanto interna como externamente.
- **Respeto:** Valorar la diversidad, las opiniones y los derechos de todas las personas.
- **Responsabilidad:** Cumplir los compromisos adquiridos y asumir las consecuencias de nuestros actos.
- **Equidad:** Tomar decisiones justas, sin favoritismos ni discriminación de ningún tipo.

4. CONDUCTAS ESPERADAS:

- Cumplir las leyes, reglamentos y normas vigentes aplicables a nuestras actividades.
- Representar a **KUNAQ** con profesionalismo, cuidado y respeto.
- Cuidar los recursos de la empresa, evitando su uso inadecuado o personal.
- Reportar situaciones de conflicto de interés reales o potenciales.
- Proteger la confidencialidad de la información interna y de nuestros clientes.
- Fomentar relaciones laborales sanas, inclusivas y libres de acoso.
- Promover la comunicación abierta, el respeto a las ideas y la retroalimentación constructiva.

	POLITICA DE ETICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL		Código	KQ-POL-008
			Versión	1.0
			Página	3 de 5

5. CONFLICTOS DE INTERES:

Todo trabajador debe evitar situaciones donde sus intereses personales puedan interferir, directa o indirectamente, con el cumplimiento de sus funciones. Está prohibido utilizar la posición en **KUNAQ** para obtener beneficios personales, familiares o de terceros.

Ningún trabajador de **KUNAQ** podrá prestar servicios, asesorías o realizar trabajos de forma independiente o personal a favor de nuestros clientes, o de los usuarios finales de dichos clientes. Esta medida busca evitar situaciones de conflicto de interés, competencia desleal o uso indebido de información privilegiada obtenida en el ejercicio de funciones dentro de la empresa. De llegar a detectarse este comportamiento será considerada una falta muy grave.

Cualquier situación de conflicto debe ser declarada de forma inmediata a la jefatura directa o Gerencia General.

6. RELACIONES FAMILIARES EN EL ENTORNO LABORAL:

En **KUNAQ** valoramos la **confianza** como un pilar de nuestra cultura. Por ello, promovemos un entorno que da la bienvenida a trabajadores recomendados por trabajadores y/o socios, incluyendo familiares directos, siempre que cuenten con las condiciones personales y profesionales necesarias para desempeñar el rol.

La empresa acompañará su desarrollo y crecimiento dentro de la organización, fomentando un ambiente familiar ampliado donde el compromiso, la lealtad y el aprendizaje compartido sean parte de nuestra identidad institucional.

Toda relación de parentesco deberá ser comunicada al momento del ingreso para fines de registro interno y adecuada gestión del vínculo laboral.

7. OBSEQUIOS, REGALOS Y ATENCIONES:

KUNAQ promueve relaciones éticas y profesionales con terceros. Por ello:

- No se permite que colaboradores acepten ni entreguen regalos, favores o atenciones que puedan comprometer su imparcialidad o generar la apariencia de conflicto de interés.
- Está permitido recibir o entregar obsequios cuyo valor no exceda los S/ 200 (doscientos soles), siempre que se trate de objetos promocionales (merchandising), materiales institucionales u ocasiones sociales tradicionales (como Navidad).
- Cualquier obsequio fuera de este criterio debe ser reportado a la jefatura inmediata para su evaluación y devolución si corresponde.

	POLITICA DE ETICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL	Código	KQ-POL-008
		Versión	1.0
		Página	4 de 5

8. USO DE LA INFORMACION:

Los trabajadores de **KUNAQ** están obligados a:

- Proteger la información confidencial de la empresa y de sus clientes.
- No divulgar ni utilizar para fines personales datos, documentos o conocimientos adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Esta obligación subsiste incluso luego del cese de la relación laboral o contractual.

9. COMPORTAMIENTOS NO PERMITIDOS:

Se consideran conductas no permitidas en **KUNAQ**:

- Proporcionar información falsa o manipulada.
- Usar recursos de la empresa para fines personales sin autorización.
- Actos de acoso, discriminación o violencia física o verbal.
- Acceder sin autorización a sistemas informáticos.
- Suplantar identidad o falsificar documentos.
- Solicitar o aceptar beneficios que comprometan su objetividad o ética.

Estas acciones podrán ser sancionadas conforme a las políticas internas y a la legislación vigente.

10. PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS:

KUNAQ rechaza toda forma de participación en actividades vinculadas directa o indirectamente con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo o cualquier otra forma de delito económico.

La empresa no acepta relaciones comerciales con personas o entidades que no puedan demostrar el origen lícito de sus fondos. Se podrá solicitar documentación adicional cuando se detecten operaciones atípicas. Cualquier situación sospechosa debe ser reportada a la Gerencia General.

11. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

KUNAQ promueve un entorno laboral seguro y saludable. Se establecen los siguientes compromisos:

- Cumplir con la Ley N.º 29783 y normas de SST vigentes.
- Reportar condiciones inseguras o riesgos.
- Participar en capacitaciones y simulacros.
- Usar adecuadamente los equipos de protección.

	POLITICA DE ETICA Y CONDUCTA INSTITUCIONAL		Código	KQ-POL-008
			Versión	1.0
			Página	5 de 5

El cumplimiento de estas obligaciones es responsabilidad de todos.

12. RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO:

Cada trabajador es responsable de conocer, respetar y aplicar esta política. El desconocimiento de su contenido no exime de responsabilidad.

La Gerencia General podrán aplicar las medidas correctivas o disciplinarias que correspondan en caso de infracción.

13. CANAL DE CONSULTAS Y DENUNCIAS:

Se dispone el siguiente medio para realizar consultas éticas o reportar comportamientos contrarios a esta política:

Correo electrónico: etica@kunaq.pe

Toda comunicación será tratada con confidencialidad y protección contra represalias.

14. VIGENCIA Y ACTUALIZACION:

Esta política entra en vigor a partir de su aprobación por la Gerencia General. Podrá ser revisado periódicamente para su adecuación a cambios normativos o institucionales.

15. COMPROMISO DE ADHESION:

Todos los trabajadores de **KUNAQ** deberán firmar una declaración de conocimiento y adhesión a la presente Política de Ética como parte del proceso de inducción o actualización periódica, comprometiéndose a actuar conforme a sus principios.